



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

ACUERDO DE CONCEJO N° 124-2024-MDCH

Chancay, 27 de mayo de 2024.

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: En Sesión de Concejo Extraordinaria de la fecha, la designación de tres regidores para que formen parte de la mesa de honor de la Audiencia Pública que se realizará el 30 de mayo en el local Señor de la Agonía a las 4 de la tarde; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, en la Sesión de Concejo Extraordinaria de la fecha, la designación de tres regidores para que formen parte de la mesa de honor de la Audiencia Pública que se realizará el 30 de mayo en el local Señor de la Agonía a las 4 de la tarde;

Que, puesto a debate y previa votación se **APROBÓ** por **UNANIMIDAD** conformar la Mesa de Honor para la audiencia Pública que se realizará el 30 de mayo del 2024, en el local Señor de la Agonía, a horas 4:00 de la tarde, que estará integrada por los siguientes regidores: Pablo de Jesús Ojeda Salguero, Johnny Alberto del Río Benites y Lucía Ana Cruz de la Cruz.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo, 9° y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto Unánime del pleno del Concejo y con la dispensa de la lectura del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la **MESA DE HONOR PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA** que se realizará el **30 de mayo del 2024**, en el local Señor de la Agonía, a horas 4:00 de la tarde, la misma que estará integrada por los siguientes regidores:

- ❖ **PABLO DE JESÚS OJEDA SALGUERO,**
- ❖ **JOHNNY ALBERTO DEL RÍO BENITES**
- ❖ **Y LUCÍA ANA CRUZ DE LA CRUZ.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido del presente Acuerdo de Concejo a los señores Regidores mencionados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo en cuanto les corresponda, así como su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chancay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Susana Gisela Lenci Caleni
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Juan Alberto Álvarez Andrade
ALCALDE